



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE RECOGE EL VALOR ECONÓMICO DE CADA PUNTO DE LOS ASIGNADOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2023.

El apartado I) del Procedimiento para la evaluación y control de la distribución del complemento establece que en el mes de diciembre, y una vez conocido el importe total disponible para abonar la parte anual del complemento, se publicará la resolución que recoja el valor económico de cada punto.

Durante el año 2023, la Universidad va a abonar la cantidad de 14.271.593,68 euros en concepto de la parte mensual del complemento. Siendo la cantidad transferida por la Comunidad de Madrid para el abono de este complemento de 14.646.036,00 euros, la cantidad disponible para la parte anual del mismo asciende a **374.442,32** euros.

Por otro lado, se ha publicado Resolución Rectoral de fecha 28 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las relaciones definitivas de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales, habiéndose obtenido un total de 28.875,65 puntos por el conjunto del profesorado.

En consecuencia, el Rectorado de la Universidad Complutense ha acordado lo siguiente:

- 1.- Destinar la cantidad de **374.442,32** euros para el abono de la parte anual del complemento.
- 2.- Establecer una valoración económica de cada punto de **12,97** euros.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR,
P.D.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio)

Julio Banacloche Palao

Código Seguro De Verificación	4464-5347-7756P6648-6C62	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Banacloche Palao - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/12/2023 14:25:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4464-5347-7756P6648-6C62		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

